



Ayuntamiento
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

*“Nuevas soluciones para viejos problemas: la
técnica como instrumento de la investigación de los
accidentes de tráfico en el entorno urbano”.*

Alcobendas 13 de Noviembre de 2013



JEFATURA DE POLICIA LOCAL

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

- ▶ Aprobación por el Pleno Corporativo el 28 de Junio
- ▶ Publicación en el B.O.P. de Ávila el 23 de Agosto

- ▶ El Observatorio nace por tanto con el fin de constituir una herramienta de gestión del Plan de Seguridad Vial.
- ▶ Analizando los resultados de las políticas y programas implantados.
- ▶ Seguimiento y el análisis exhaustivo de la evolución de los indicadores del Plan en relación con los objetivos definidos para la mejora de la Seguridad Vial de la ciudad de Ávila.
- ▶ Prestando una atención especial a la divulgación, la prevención y la concienciación.
- ▶ Incidiendo en los distintos sectores de la población.
- ▶ Participación y colaboración de los diferentes departamentos municipales con responsabilidades en la materia.
- ▶ Participación de las Administraciones y Entidades con competencias en materia de tráfico y seguridad vial Asociaciones tanto de profesionales del sector como de Ciudadanos interesados en la mejora de la Seguridad Vial en nuestro Municipio.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

- ▶ El Observatorio Municipal de Seguridad Vial es un órgano de **participación**, de naturaleza **consultiva**, creado por el Ayuntamiento de Ávila para velar por la **Seguridad Vial en el Municipio**, implementando acciones de estudio, prevención, concienciación y divulgación de la Seguridad Vial entre la población abulense.
- ▶ El Observatorio Municipal de Seguridad Vial tendrá su sede administrativa en las oficinas municipales, o cualquier otro local asignado al efecto.
- ▶ El ámbito del Observatorio Municipal se extiende al término municipal de Ávila.



Ayuntamiento
de **Ávila**
Del Rey - De los Leales - De los Caballeros



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

- ▶ Corresponden al Observatorio Municipal de Seguridad Vial las siguientes funciones:
 - – Proponer medidas en materia de movilidad urbana que persigan una reducción en las tasas de siniestralidad y una mejora de la ordenación y regulación del tráfico vehicular y peatonal de la ciudad de Ávila.
 - – Analizar los indicadores y datos estadísticos relacionados con la seguridad vial.
 - – Servir de cauce de participación para expertos externos en materia de seguridad vial.
 - – Fomentar la seguridad vial a través de actividades de divulgación y concienciación.



REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD VIAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

- ▶ Serán miembros del Observatorio:
 - ▶ – Presidente: el Ilmo. Sr. Alcalde–Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
 - ▶ – Vocales:
 - ▶ • Concejal delegado con competencias de Movilidad Urbana y Seguridad.
 - ▶ • Un representante de cada uno de los grupos políticos de la Corporación Municipal.
 - ▶ • Jefe de la Policía Local
 - ▶ • Segundo Jefe de la Policía Local
 - ▶ • Dos representantes de Policía Local
 - ▶ • Un técnico del servicio municipal de Infraestructura
 - ▶ • Un técnico de la concejalía de Accesibilidad y Movilidad
 - ▶ • Dos asesores externos, especializados en Seguridad Vial
 - ▶ • Un representante de la Dirección General de Tráfico
 - ▶ • Un representante de la Fiscalía Especial de Tráfico



- ▶ • Un representante de la Dirección Provincial de Educación
- ▶ • Un representante de la empresa concesionaria de transporte urbano.
- ▶ • Un representante de la asociación de taxistas.
- ▶ • Un representante de la asociación de autoescuelas.
- ▶ • Un representante de una asociación de afectados por accidentes de tráfico.
- ▶ • Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Ávila (Fava).
- ▶ • Un representante de la Federación de Pensionistas y Jubilados de Ávila.
- ▶ • Un representante de la Federación de Padres y Madres de Alumnos (FAMPA)

- ▶ – Secretario, que será en un funcionario municipal y actuará con voz pero sin voto.



Comisión Permanente

- ▶ Tras la constitución del Observatorio se designará una **Comisión Permanente** que será presidida por el Presidente, o concejal en quien delegue, y de la que formarán parte los técnicos municipales que participan en el Pleno del Observatorio Municipal de Seguridad Vial.
- ▶ El Observatorio se reunirá con carácter ordinario **cada seis meses**, y con carácter extraordinario cuando así lo decida su Presidente o lo solicite, al menos, un tercio de los miembros del Observatorio



ACCIDENTES DE TRAFICO CIUDAD DE AVILA

- ▶ Población :60.000 habitantes
- ▶ Vehículos censados: 32.000

AÑO	TOTAL ACCIDENTES	ACH	ASH	VÍCTIMAS			
				TOTAL VÍCTIMAS	FALLECIDOS	HERIDOS GRAVES	HERIDOS LEVES
2010	750	134	616	157	0	8	149
2011	650	141	509	186	0	15	171
2012	563	103	460	144	1	11	132



AÑO	TOTAL ATROPELLOS	ATROPELLOS- LESIVIDAD		
		FALLECIDOS	H.G	H.L
2009	45	0	6	39
2010	49	0	6	43
2011	65	0	6	59
2012	46	1	7	43

Otras buenas practicas

- ▶ Inclusión en el proyecto capitales. (22/01/2013).
- ▶ Red de Policías Locales por la Seguridad Vial dentro de la Carta Europea por la seguridad vial.
- ▶ Ambos proyectos suponen buenas practicas e intercambios de experiencias en buscar una mayor seguridad vial, en evitar los accidentes de tráfico urbano, buscar la difusión de las normas de Seguridad Vial entre la población y la atención a las víctimas de accidentes de tráfico, redundado todo ello en una mejor movilidad urbana, sostenibilidad y evitación de dramas y su sufrimientos causados por los accidentes de tráfico.



Proyecto capitales

- ▶ citado Proyecto tiene como objetivo medir una serie de parámetros relativos a la seguridad vial, especialmente en relación con el número de accidentes de tráfico y víctimas en dichos siniestros.
- ▶ En el Proyecto participan las Policías Locales de Pamplona, Logroño, Castellón, San Sebastián, Bilbao, Vitoria, Zaragoza, Pontevedra y Santander, Fuenlabrada y Ávila

PROYECTO CAMINO ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE AVILA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA.
JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación



**Ayuntamiento
de Ávila**
Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

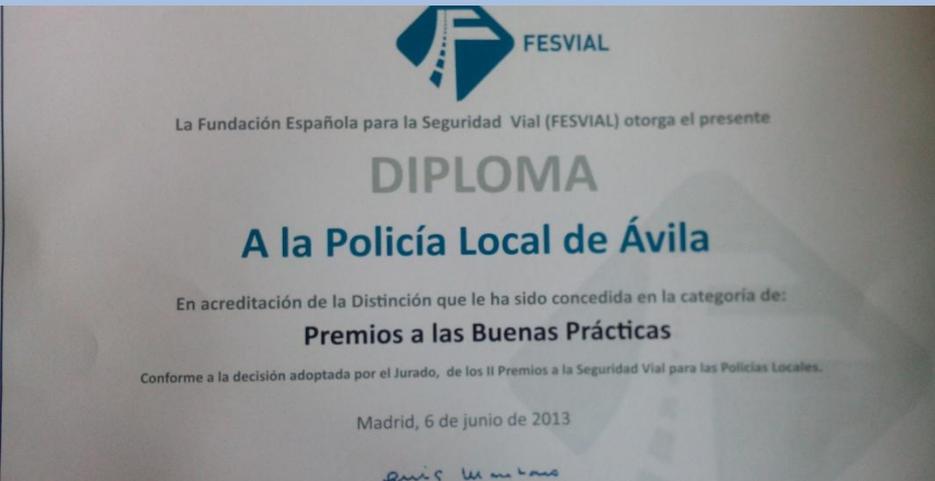


GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR



Fundación Española para la Seguridad Vial (FESVIAL) otorgo a La Policía Local de Ávila, premio a las buenas prácticas en Seguridad Vial



1. Policía local de Huesca
2. Policía local de Coslada
3. Policía local de Almussafes
4. Policía local de Ávila



Gracias a la organización de la jornada y por vuestra atención



José Miguel Jiménez San Millán
Mayor Jefe de la Policía Local de Ávila
Telf.-920352424

jmjimenez@ayuntavila.com

Twitter: @Cjosmiji